



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000032746

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de expedición de tarjetas identificativas para dar soporte a los documentos profesionales que expide el Servicio de Juego de la Dirección General de Tributos a petición del personal que presta servicios en bingos, salones de juego autorizados para el desarrollo de las actividades de apuestas y en locales específicos y áreas de apuestas.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Examinada la Memoria Justificativa de la necesidad e idoneidad de fecha 18 de marzo de 2024 del Servicio de Juego de la Dirección General de Tributos, la necesidad del contrato está determinada por la conveniencia de expedir tarjetas identificativas para dar soporte a los documentos profesionales que expide el Servicio de Juego de la Dirección General de Tributos a petición del personal que presta servicios en bingos, salones de juego autorizados para el desarrollo de las actividades de apuestas y en locales específicos y áreas de apuestas. Con un presupuesto de 7.380euros, más un 21% de IVA: 1.549,80euros, dando un total de 8.929,80 euros.

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por EL SERVICIO DE JUEGO, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE



PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado Sumario y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
Evaluación de la oferta económica	80,00

Csv:	FDJEXWYKGAADYGQQHVL4JYRMSSKYR4	Fecha	21/03/2024 06:19:02
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



o **Otros criterios de valoración automática**

Tiempo máximo de respuesta

10,00

Ampliación de garantía

10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:

PUNTOS



A fecha de la firma electrónica
CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. P.D. Resolución de 10/08/2023 (DOE
Núm. 156, de 14 de agosto de 2023)

Csv:	FDJEXWYKGAADYGQQHVL4JYRMSSKYR4	Fecha	21/03/2024 06:19:02
Firmado Por	MARIA INMACULADA NUÑEZ ARROYO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

